

	PROCEDIMIENTO SST: PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN RIESGO CARDIOVASCULAR. PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Versión: 3.0
		Fecha: 31/08/2020
		Código: GTH-P-19

1. OBJETIVO

Implementar un programa de prevención del Riesgo Cardiovascular en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la recolección sistemática, continua y oportuna de información, asociado a patologías cardiovasculares y otras patologías asociadas, con el fin de prevenir e intervenir oportunamente en la presencia de estas patologías en la población trabajadora, realizar un seguimiento, proponer las intervenciones requeridas y proveer educación a la población expuesta que garantien una buena condición de salud.

2. ALCANCE

El Programa de riesgo cardiovascular está encaminado para todos los servidores públicos de la entidad, pretende generar un sistema de información que permita identificar acciones que involucre a las diferentes poblaciones y que permitan realizar intervenciones según los resultados basado en un ciclo PHVA.

Inicia con la verificación de los registros documentales de las condiciones de salud de la población trabajadora, y termina con la intervención de los grupos primarios encontrados.

3. RESPONSABLES

Grupo de Talento Humano (Lideres de los programas y subprogramas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

4. DEFINICIONES

Enfermedades de Origen Común: Todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia de una enfermedad, no originado por causa o con ocasión de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, ni del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que no haya sido definido, clasificado o calificado como de origen profesional.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Cardiovascular: Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre tamizajes realizados en identificación de riesgo cardiovascular, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud ocupacional.

Factores de Riesgo cardiovascular: Aquellas variables o circunstancias inherentes o no al individuo que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población trabajadora expuesta a ellos, una mayor probabilidad de ocurrencia de enfermedades cardiovasculares.

Vigilancia de las Condiciones de Salud: Aquellas estrategias y métodos para detectar y estimar sistemáticamente los efectos en la salud de los trabajadores derivados de la exposición laboral a factores de riesgo.

Cardiopatía coronaria: Enfermedad de los vasos sanguíneos que irrigan el músculo cardíaco.

Enfermedades cerebrovasculares: Enfermedades de los vasos sanguíneos que irrigan el cerebro.

Arteropatías periféricas: Enfermedades de los vasos sanguíneos que irrigan los miembros superiores e inferiores.

Cardiopatía reumática: Lesiones del músculo cardíaco y de las válvulas cardíacas debidas a la fiebre reumática, una enfermedad causada por bacterias denominadas estreptococos.

Cardiopatías congénitas: Malformaciones del corazón presentes desde el nacimiento y afectan la condición del individuo desde el inicio de su vida.

Trombosis venosas profundas y embolias pulmonares: Coágulos de sangre (trombos) en las venas de las piernas, que pueden desprenderse (émbolos) y alojarse en los vasos del corazón y los pulmones.

Enfermedades cardiovasculares: Las enfermedades cardiovasculares son un conjunto de trastornos del corazón y de los vasos sanguíneos.

Hipertensión Arterial: Es el aumento de la presión arterial de forma crónica.

Cardiopatía Coronaria: Es un estrechamiento de los pequeños vasos sanguíneos que suministran sangre y oxígeno al corazón. Esta enfermedad también se denomina arteriopatía coronaria.

Enfermedad cerebrovascular : Comprenden un conjunto de trastornos de la vasculatura cerebral que conllevan a una disminución del flujo sanguíneo en el cerebro (flujo sanguíneo cerebral con la consecuente afectación, de manera transitoria o permanente, de la función de una región generalizada del cerebro o de una zona más pequeña o focal, sin que exista otra causa aparente que el origen vascular

Enfermedad vascular periférica: La enfermedad vascular periférica consiste en un daño u obstrucción en los vasos sanguíneos más alejados del corazón (las arterias y venas periféricas).

Insuficiencia cardíaca: Sucede cuando el corazón no es capaz de bombear suficiente sangre al resto del cuerpo.

Cardiopatía reumática: La cardiopatía reumática está causada por las lesiones de las válvulas cardíacas y el miocardio derivada de la inflamación y la deformación cicatrizal ocasionadas por la fiebre reumática.

Cardiopatía congénita: Se utiliza para describir las alteraciones del corazón y los grandes vasos que se originan antes del nacimiento. La mayoría de estos procesos se deben a un desarrollo defectuoso del embrión durante el embarazo, cuando se forman las estructuras cardiovasculares principales.

Miocardopatías: Es una enfermedad en la cual el miocardio resulta debilitado, dilatado o tiene otro problema estructural, con frecuencia ocurre cuando el corazón no puede bombear o funcionar bien.

Corazón: Es el órgano muscular principal del aparato circulatorio en el ser humano y animales en general formado por un músculo hueco y piramidal situado en la cavidad torácica.

Presión arterial: La presión arterial es la fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de las arterias; cada vez que el corazón late, bombea sangre hacia las arterias.

Válvulas cardíacas: Son las encargadas de controlar el paso del flujo de la sangre por el corazón.

Miocardio: Músculo encargado de bombear la sangre por el sistema circulatorio mediante contracción.

Deformación Cicatrizal: Cuando existe una inconsistencia o una alteración en la cicatriz a nivel de músculos, válvulas, arterias y venas.

Población Trabajadora: Hace referencia al número total de funcionarios, contratistas y partes interesadas en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El Programa de vigilancia epidemiológico en riesgo cardiovascular, consta de dos ejes de acción los cuales se implementan en tres fases que se enmarcan en el ciclo PHVA conformando un modelo simple de intervención, cada fase tiene unos resultados parciales los cuales van alimentando el sistema de información en relación a datos de prevención y promoción.

Las fases que se proponen para el desarrollo del PVE de Riesgo cardiovascular son las siguientes:

Fase Uno - Diagnóstico: Identificación y clasificación de las condiciones actuales de salud y predisposición al riesgo cardiovascular.

Fase Dos – Intervención: análisis, remisión de las condiciones actuales de salud a su EPS y clasificación de grupos primarios de intervención y prevención.

Fase tres- Seguimiento y Control: Diseño de estrategias de prevención y control de problemáticas por riesgo cardiovascular en los trabajadores intervenidos y tratados por su EPS.

La población trabajadora hace referencia a funcionarios, contratistas, partes interesadas en general.

Todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo deben realizarse por un grupo interdisciplinario que se respalde con licencia en seguridad y salud en el trabajo.

Paralelo al desarrollo de las acciones descritas en este procedimiento, se deben realizar actividades de intervención y preventivas como jornadas de acondicionamiento físico reporte por parte de la población trabajadora de condiciones de salud según remisiones y campañas publicitarias encaminadas a la intervención y prevención de hábitos y estilo de vida saludable.

6. CONTENIDO

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Verifica la documentación de condiciones de salud de la población trabajadora.	Responsable de Talento Humano	Informes y registros de exámenes ocupacionales.	El Informe de los exámenes médicos ocupacionales, está a cargo de la empresa contratada para la ejecución de estos.

GTH-P-19 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN RIESGO
CARDIOVASCULAR

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
2	Sensibiliza en prevención de riesgo cardiovascular.	Responsable de Talento Humano	Listado de asistencia y material socializado.	
3	Aplica y hace seguimiento de la población trabajadora la Herramienta de Morbilidad y tamizaje Cardiovascular.	Responsable de Talento Humano	Herramienta de tamizaje y encuestas, listado de asistencia.	Esta herramienta es manejada por proveedor no es de la institución. (ARL O CONVENIO CON UNIVERSIDAD)
4	Realiza el reporte y la retroalimentación de los resultados del tamizaje de manera individual a cada funcionario.	Responsable de Talento Humano	Base de datos, correos.	La base de datos a analizar es la correspondiente a los resultados de la herramienta de tamizaje.
5	Identifica y selecciona los grupos primarios.	Responsable de Talento Humano	Listado de grupos primarios y reporte de resultado de tamizaje	Los grupos serian: Grupo de hipertensos. Grupo diabéticos. Grupo sobrepeso. Grupo de perfil lipídico alto.
6	Reporta a la EPS, por escrito.	Responsable de Talento Humano	Cartas de remisión.	
7	Realiza actividades de intervención a grupos primarios.	Responsable de Talento Humano	Listado de asistencia y material de capacitación talleres.	Las actividades de intervención son: capacitaciones, tips nutricionales y talleres de prevención según el grupo primario.
FIN DEL PROCEDIMIENTO				

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
05 de julio 2018	1.0	2.0	Cambio de plantilla del formato de procedimiento
31 de agosto de 2020	2.0	3.0	Cambio de logo, complemento del objetivo y aclaración de los responsables del programa.

8. FLUJOGRAMA (NO APLICA)

9. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró: Yina Patricia Lominett Padilla	Revisó: Ligia Toro Ballesteros	Aprobó: Wilber Jiménez Hernández
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Especializado Profesional	Cargo: Coordinador Grupo de Talento Humano
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 11 de agosto de 2020	Fecha: 12 de agosto de 2020	Fecha: 31 de agosto de 2020

COPIA NO CONTROLADA